



Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año 2024, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS" – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N° 447.329**.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta, las previsiones realizadas hechas en el PAC N° 447.329 de la institución, según lo establecido en las leyes y/o reglamentos vigentes, se procedió a la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 16/09/2024.

El Sistema de Adjudicación es por el Ítem, conforme. Al pliego de bases y condiciones.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física). -

De acuerdo a los plazos establecidos, en el pliego de bases y condiciones, en fecha 03 de octubre del año 2024, la Dirección de Contrataciones (DC), lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura que obra en el SICP de conformidad al ID del llamado, en la cual, se presentaron:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 45.630.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.570.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 59.875.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SERIGRAF S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 60.038.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 4.600.000 Vigencia de la Póliza: De 27/09/2024 a 31/12/2024, 95 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
GRAFICA MONARCA S.R.L.	42	1813147	NO	Registro Proveedor
FRIGON S.A.	18	1813900	NO	Registro Proveedor
Telma Celina Villasboa	23	1813852	NO	Registro Proveedor
SERIGRAF S.R.L.	101	1810733	NO	Registro Proveedor
RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	17	1813988	NO	Registro Proveedor

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se deja, la siguiente observación:

Observación a la oferta: 80035723-0 - SERIGRAF S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta listado de precios.	Tercero	Mateo Iván Burgos Zaracho	2024-10-03 11:07:48



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

Lic. Gerardo Pérez
Director
Dirección de Finanzas

Lic. Jose A. Duarte Mussi



Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con los requisitos exigidos, o cuyas documentaciones sean insatisfactorias, constatándose conforme dispone el Art. 75° del Decreto 2264/24, que los oferentes **GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A., TELMA CELINA VILLASBOA., RUBEN DARIO BURGOS CABRERA,** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, se aclara que las ofertas presentadas por los oferentes mencionados precedente no presentan errores aritméticos, por lo que no fue necesaria ninguna corrección.

Respecto a la oferta presentada por el oferente **SERIGRAF S.R.L.**, en el Acta de Apertura realizada por la Dirección de Contrataciones y publicada en el SICP, se tiene que el campo correspondiente a Monto total de la Oferta, no se constata dato alguno.

Así también, al momento de realizar el análisis minucioso de las documentaciones sustanciales presentadas, se constata que el oferente **SERIFRAF S.R.L.**, no presenta listado de precios.

Sobre el punto, el Decreto N° 2264/24 en su Art. 75 inciso 2) dispone: “2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”; y en su Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: “...inciso a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.”

Igualmente, cabe señalar, lo estipulado en el PBC, específicamente; REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; en la cual esta sección, contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inciso 1. Formulario de Oferta () El formulario de ofertas y lista de precios generados electrónicamente a través de SICP deben ser completados y firmados por el oferente. -*

“Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.” (Subrayado y negrita es nuestro)

En atención a lo expuesto, y de conformidad a la legislación y reglamentación vigente, al Pliego de bases y condiciones, a lo asentado en el Acta de Apertura, y al análisis minucioso de los documentos sustanciales de las ofertas, se cumple en informar que la oferta presentada por el oferente **SERIGRAF S.R.L.** no será evaluada, por no cumplir con el suministro de dicha documentación (listado de precios), por consiguiente se procede a descalificarla y RECHAZARLA, por no adecuarse a los requerimientos básicos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el, inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, adjuntándose el cuadro comparativo de ofertas.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, en el cual señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, los oferentes **GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A., TELMA CELINA VILLASBOA,** poseen el certificado referido.

Por otro lado, el oferente **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA,** no presenta el certificado referido así tampoco, al momento de consultar en el portal del MIC, con enlace



Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, no se ha constatado certificado alguno ligado a este oferente para el presente llamado.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	185072	447329	969934	VerCertificado	Autorizado, 01/10/2024 17:10:25	800357230	SERIGRAF SRL
Servicio	184654	447329	955102	VerCertificado	Autorizado, 25/09/2024 17:24:29	800256689	FRIGON S.A.
Servicio	184365	447329	968013	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 17:28:27	29223172	TELMA CELINA VILLASBOA
Servicio	184306	447329	967630	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 10:32:33	800357230	SERIGRAF SRL
Servicio	184037	447329	966782	VerCertificado	Autorizado, 19/09/2024 18:23:59	800139658	GRAFICA MONARCA SRL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Por lo expuesto, se procede a realizar la aplicación del margen de preferencia y el ordenamiento de las ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ruc N°	OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	Precio Total Gs. (IVA incluido)
80025668-9	FRIGON S.A.		32.570.000
80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L.		45.630.000
2922317-2	TELMA CELINA VILLASBOA		59.875.000
1405638-0	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	24.015.200	84.053.200

5. Análisis Formal de las ofertas y Especificaciones Técnicas. -

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, **FRIGON S.A.**, **TELMA CELINA VILLASBOA.**, **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**, los cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por notas del Comité de Evaluación de Ofertas N°s 61, 62, 63 y 64, se han solicitado la presentación de muestras y documentos faltantes de carácter formal, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los oferentes **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, **FRIGON S.A.**, **TELMA CELINA VILLASBOA.**, **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**.

Se trae a vista lo expuesto respecto a muestras en el PBC:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

Se deberá presentar muestras, las mismas se requerirá a través del Comité de Evaluación de Ofertas. Dichas muestras serán evaluadas considerando los detalles/criterios establecidos por parte de las áreas requerientes (ítem N° 1: DF - Departamento de Rendición de Cuentas, ítems N° 2 y 3: Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura Orgánica DICAQ, ítem N° 4: Dirección General Técnica (ítems N° 5 y 6: Secretaría General y los ítems N° 7 y 8: DA - Departamento de Transporte) en las especificaciones técnicas.

El oferente elaborará una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas en la cual detallará la muestra entregada, N° de ítem, descripción, nombre del oferente, descripción del llamado. La muestra además debe estar rotulada indicando el nombre de la empresa, para su correcta individualización y evaluación.

Una vez concluida la evaluación y comunicada la adjudicación la muestra que no haya sido adjudicada podrá ser retiradas, hasta 15 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación, pasado dicho plazo la Convocante no se hará responsable de la muestra.

La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante/Comité de Evaluación de Ofertas será causal de descalificación de la oferta.

La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de efectuar el análisis de la muestra presentada el cual consistirá en la verificación de las características generales de las mismas a fin de comprobar que se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a las medidas, materiales, etc.

Plazo: A pedido del Comité de Evaluación de Ofertas.





Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

En consideración a que, el llamado fue realizado de conformidad a una consolidación de requerimientos específicos de varias dependencias, y a fin de obtener celeridad administrativa en la gestión documental, en el presente llamado, se ha realizado una convocatoria para una reunión de trabajo con las dependencias afectadas, a modo de que, las mismas realicen el análisis y evaluación técnica pertinente a las muestras presentadas por los oferentes, a fin de informar si las mismas se ajustan a los requerimientos realizados por cada dependencia afectada.

A continuación, la minuta de la reunión de trabajo se encuentra adjunta al presente informe, en la misma se encuentra acompañado el cuadro de análisis técnico de las muestras presentadas por los oferentes. Dicho cuadro esta desglosado a razón de Ítem/Dependencia por cada oferente.

En considerando el acta de reunión de trabajo mencionado precedentemente, se procede a realizar un pequeño resumen aclarando la evaluación hasta esta parte:

Ítem	RUBEN DIARIO BURGOS CABRERA	FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.A.	TELMA CELINA VILLASBOA ARTES GRAFICA VISUAL
1	No presenta muestra	Cumple	Cumple	No cumple
2	No presenta muestra	Cumple	Cumple	No cumple
3	No presenta muestra	Cumple	No cumple	No cumple
4	No presenta muestra	No cumple	Cumple	No cumple
5	No presenta muestra	Cumple	Cumple	No cumple
6	No presenta muestra	Cumple	Cumple	No cumple
7	No presenta muestra	Cumple	Cumple	No cumple
8	No presenta muestra	No cumple	Cumple	No cumple

En atención al acta de reunión de trabajo expuesto "ut supra", en el cual las dependencias requirentes realizaron sus análisis y acotaciones, expresando sus aceptaciones y disconformidades con las muestras presentadas por los oferentes, la mencionada acta se encuentra anexada al presente informe de evaluación.

Por tanto, de todo lo expresado precedente, este Comité de Evaluación procede a RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes **TELMA CELINA VILLASBOA**, **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las muestras de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la oferta de **FRIGON S.A.**, se rechazan los ítems N° 4 y 8; en cuanto a la oferta del oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, se rechaza el Ítem N° 3. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las muestras de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2), numeral 2.1.3 del Art.75 del Decreto N° 2264/24, así también de conformidad al acta de reunión de trabajo expuesto "ut supra", se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**; los cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con los análisis correspondientes, por Nota CEO N° 62/2024 de fecha 11/10/2024, se solicita al oferente **FRIGON S.A.**, las siguientes documentaciones: Certificado de cumplimiento con la seguridad social, Ratios financieros años 2021-2022-2023, Presentación de muestra de conformidad al PBC, DDJJ Resolución DNCP N° 5118/23 - ART 17. Desglose de los precios ofertados que se encuentran fuera del rango de precios referenciales correspondiente a la presente convocatoria. Lo solicitado fue proveído por el oferente dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas, estas documentaciones mencionadas pasan a formar parte de la oferta presentada.

Por Nota CEO N° 61/2024 de fecha 11/10/2024 se solicita al oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, las siguientes documentaciones: Presentación de muestra de conformidad al PBC, DDJJ Resolución DNCP N° 5118/23 - ART 17. Desglose de los precios ofertados que se encuentran fuera del rango de precios referenciales correspondiente a la presente convocatoria. Lo solicitado fue proveído por el oferente dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas, estas documentaciones mencionadas pasan a formar parte de la oferta presentada.

Al respecto, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, se pudo comprobar que las mismas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se detalla de conformidad al Cuadro de Recaudos, adjunto a este informe.

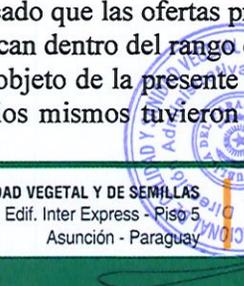
Referente a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que las ofertas presentadas por los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, no se enmarcan dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante para el objeto de la presente licitación, por lo que, se procede a analizar los desgloses presentados por los oferentes, los mismos tuvieron en cuenta los



OSWALDO AJARA
Edu Segovia



Director de Asesoría



Director de Finanzas



Director General

SENAVE
Luis Ases, Deberes 199 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de composición de precios, así también, los impuestos y retenciones correspondientes, por lo que, este comité considera aceptable la documentación presentada.

En consecuencia, se puede concluir que los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumplen con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia Requerida

En cuanto a la experiencia requerida, los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, han demostrado la experiencia con contratos y/o facturaciones de venta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, presentando los siguientes documentos:

FRIGON			GRAFICA MONARCA		
FACTURA N°	MONTO	AÑO	ID N°	MONTO	AÑO
5514	13.900.565	2021	388386-UNA	33.150.000	2021
5523	830.000.000	2021	388386-UNA	13.494.000	2021
TOTAL	843.900.565			46.644.000	

DESEMPATE DE OFERTAS: considerando que ha ocurrido un empate de precios en el Ítem N° 7 “Impresión de Talonarios Varios”, se ha procedido a la implementación del desempate de ofertas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución DNCP N° 1547/24 “*POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*”, el cual en su artículo 2do, dispone cuanto sigue: *Artículo 2°.* *DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleado utilizó para el pago del seguro social...”*

Que, por notas CEO N° 137 y 138/2024 de fecha 14/11/2024, se ha solicitado a los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, respectivamente la provisión de “Declaración Jurada de Salarios” de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores, al Acto de Apertura, para ello, se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleado utilizó para el pago del seguro social. Lo solicitado fue proveído por los oferentes dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas, estas documentaciones mencionadas pasan a formar parte de la oferta presentada.

De las documentaciones presentadas, se ha podido constatar que el oferente **FRIGON S.A.**, posee un total de 9 (nueve) empleados, y el Oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, posee un total de 34 (treinta y cuatro) empleados, esto en conformidad a las documentaciones remitidas.

Por tanto, en atención al desempate de ofertas de la presente licitación por cantidad de empleados, y en conformidad a la legislación aplicable, se procede a la calificación de la adjudicación del Ítem N° 7 al oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

6. Capacidad Financiera. -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2021-2022-2023

INDICADORES	OFERENTES	
	FRIGON S.A	GRAFICA MONARCA S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ: <i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021-2022-2023].</i>	2,45	5,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: <i>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021-2022-2023].</i>	0,69	0,14

Abg. Eva Segovia
SENAVE

Carlos Martínez Peralta
Director de Asesoría Jurídica
SENAVE

Sergio Gauto Pérez
Director
Dirección de Finanzas

José María Duarte Mussi

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

RENTABILIDAD: El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo. [2021-2022-2023].	0,36	0,02
---	------	------

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 proveídos por los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, según el siguiente detalle:

OFERENTES	FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
ACTIVO CORRIENTE 2021	8.080.964.155	5.979.114.035
ACTIVO CORRIENTE 2022	9.015.504.036	6.044.024.303
ACTIVO CORRIENTE 2023	9.360.216.937	6.206.774.832
PASIVO CORRIENTE 2021	1.321.658.327	828.492.480
PASIVO CORRIENTE 2022	1.672.000.865	1.213.968.375
PASIVO CORRIENTE 2023	2.117.208.279	1.085.688.363
PASIVO TOTAL 2021	1.321.658.327	1.096.560.362
PASIVO TOTAL 2022	1.672.000.865	1.447.072.919
PASIVO TOTAL 2023	2.117.208.279	1.213.968.375
ACTIVO TOTAL 2021	11.884.366.939	8.592.469.091
ACTIVO TOTAL 2022	12.645.496.675	8.973.213.583
ACTIVO TOTAL 2023	14.051.915.961	8.728.341.809
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	666.468.779	122.025.699
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	390.247.838	144.644.752
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	913.151.278	126.233.646
CAPITAL 2021	300.000.000	5.300.000.000
CAPITAL 2022	300.000.000	5.300.000.000
CAPITAL 2023	300.000.000	5.300.000.000

En conclusión, las firmas **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumplen con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. -

Con relación a lo establecido en los incisos d) y e), Art. 21 de la Ley 7021/22, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH, en fecha 14/11/2024, sobre la nómina de los siguientes miembros:

- **FRIGON S.A.:** Carlos Friedmann con C.I. N° 646.088, Carlos Friedmann Ortiz con C.I. N° 3.639.365, y Bethania Friedmann con C.I. N° 4.970.504.
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.:** Mirtha Catalina Silva de Piccardo, con C.I. N° 875.003, Leticia Ines Aguilera Leiva, C.I. N° 4.042.239, y Gisela Fabiana Piccardo Silva con C.I. N° 2.353.218.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la institución y, tampoco, ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta, que no figuran en la base de datos, de acuerdo con el reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también, se ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información concerniente al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 34 del Decreto 2264/24, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

Abg. Eva Segovia, Abg. Ramón Martínez Peralta, Lic. José Duarte Mussi, Miguel Caballero, Director de Finanzas.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2024

8. Justificar la evaluación tardía de las ofertas:

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Art. 83° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas, aclara que la presentación extemporánea se debe al volumen de documentaciones generadas en el proceso de evaluación, como también, la reciente entrada en vigencia de nuevas normativas reguladoras de las compras y suministros públicos.

9. Recomendación. -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones y muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado “**IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS. - ID N° 447.329**”, se constata que los oferentes **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, califican en el presente llamado, poseen solvencia técnica, legal y económica, además, de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité, recomienda, a la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado de “**IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS**”. - **ID N° 447.329**, de conformidad a cuanto sigue:

- a) **Para el oferente FRIGON S.A. con Ruc. N° 80025668-9, los ítems N° 1, 2, 3, 5, y 6 por un monto total de Gs. 17.570.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos setenta mil) IVA incluido.**
- b) **Para el oferente GRAFICA MONARCA S.R.L. con Ruc. N° 80013965-8, el los ítems N° 4, 7 y 8, por el monto total de Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones) IVA incluido.**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 15/11/2024, no existiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -



Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete



Sr. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Tiburcio Gauto
Director
Dirección de Finanzas

Lic. Laura Vera
Representante
Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura
Orgánica

Ing. Agr. Katya Bogado
Representante
Dirección General Técnica



Abg. Miguel Caballero
Titular
Secretaría General



Lic. José Duarte
Director
Dirección Administrativa

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS - LMCN N° 12/24 - ID N° 447,329

OFERENTE	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICA VISUAL)	FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L	SERIGRAF S.R.L
Sustanciales					
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA/NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Otros documentos.					
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO VERIFICADO	CUMPLE - CERT. N° 450.013	CUMPLE/RPE	CUMPLE CERT - 450753	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - CERT. N° 4270184301438	CUMPLE - CERT. N° 4270185100070	CUMPLE/RPE	CUMPLE CERT - 4270183554839	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021-2022, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2021-2022-2023, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2023 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2023 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2021, 2022 y 2023 según sea el caso.	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO	CUMPLE/RPE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2021-2022-2023.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/RPE	CUMPLE/RPE	NO VERIFICADO
Mostrar la experiencia en impresión de formularios varios, con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, de conformidad al PBC	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE - FACTURA 5514 - 5223 - 6044 - 6047 - 6206 -	ORDEN DE COMPRA 12/2021 UNA DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - CONTRATO N° 12/2023 ID N° 429.807	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE CONFORMIDAD AL PBC	NO CUMPLE/ NO PRESENTA	NO CUMPLE/ACTA DE TRABAJO	CUMPLE/ACTA DE TRABAJO - Items 1, 2, 3, 5, 6, 7	CUMPLE/ACTA DE TRABAJO - items 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8.	NO VERIFICADO
DDJJ RESOLUCIÓN DNCP N° 5118/23 - ART 17	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Capacidad Técnica					
DDJJ DE QUE SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE SUMINISTRAR EN TIEMPO Y FORMA EL OBJETO REQUERIDO EN EL LLAMADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

Lic. María Segoria - SENAVE

 Lic. Gabriel Pérez - Dirección de Finanzas

 Lic. José A. Duarte Mussi - SENAVE

 Lic. Miguel Caballero - Secretario General

 Lic. Aaron Martínez Peralta - Director, Dirección de Asesoría Jurídica SENAVE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS - LCMIN N° 12/24 - ID N° 447.329

Ofertante	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA						FRIGON S.A.						GRAFICA MONARCA S.R.L.					
	Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1		Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	495	4.950.000	unidad	unidad	nacional	427	4.270.000	unidad	unidad	nacional	600	6.000.000
2		Impresión de formularios varios	20	unidad	block	nacional	91.850	1.837.000	unidad	block	nacional	70.000	1.400.000	unidad	block	nacional	92.500	1.850.000
3		Impresión de formularios varios	50	unidad	block	nacional	77.000	3.850.000	unidad	block	nacional	54.000	2.700.000	unidad	block	nacional	71.600	3.580.000
4		Impresión de formularios varios	500	unidad	block	nacional	41.250	20.625.000	unidad	block	nacional	22.000	11.000.000	unidad	block	nacional	29.400	14.700.000
5		Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	891	8.910.000	unidad	unidad	nacional	460	4.600.000	unidad	unidad	nacional	660	6.600.000
6		Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	902	9.020.000	unidad	unidad	nacional	460	4.600.000	unidad	unidad	nacional	660	6.600.000
7		Impresión de talonarios varios	100	unidad	unidad	nacional	53.295	5.329.500	unidad	unidad	nacional	31.000	3.100.000	unidad	unidad	nacional	31.000	3.100.000
8		Impresión de libros o registros	100	unidad	unidad	nacional	55.165	5.516.500	unidad	unidad	nacional	9.000	900.000	unidad	unidad	nacional	32.000	3.200.000
TOTAL							60.038.000	59.875.000	TOTAL			32.570.000	TOTAL			45.630.000		

empate de montos


 Lic. Jose A. Duarte Mussi
 Director
 Dirección de Finanzas


 Lic. Tiburcio Gauto Pérez
 Director
 Dirección de Asesoría Jurídica


 Lic. Eva Segovia
 SENAVE


 Lic. Miguel Caballero
 Secretario General

CUADRO DE ADJUDICACION

IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS Y CARTULINAS - LCMN N° 12/24 - ID N° 447.329

OFERENTE			FRIGON S.A.					GRAFICA MONARCA S.R.L.					
Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	
1	Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	427	4.270.000						
2	Impresion de formularios varios	20	unidad	block	nacional	70.000	1.400.000						
3	Impresion de formularios varios	50	unidad	block	nacional	54.000	2.700.000						
4	Impresion de formularios varios	500						unidad	block	nacional	29.400	14.700.000	
5	Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	460	4.600.000						
6	Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	unidad	unidad	nacional	460	4.600.000						
7	Impresion de talonarios varios	100						unidad	unidad	nacional	31.000	3.100.000	
8	Impresion de libros o registros	100						unidad	unidad	nacional	32.000	3.200.000	
TOTAL							17.570.000	TOTAL					21.000.000


ALDO A. JARA B.
 SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 SENA


Abg. Eva Segovia
 SENA


Lic. José A. Duarte Mussi
 SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 SENA


Aarón Martínez Peralta
 Director
 Dirección de Asesoría Jurídica
 SENA


Lic. TIBÚRCIO GAUTO PÉREZ
 Director
 Dirección de Finanzas


Abg. Miguel Caballero
 Secretario General